



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Edelmira Forero Rodríguez y Otros
Causante	Jorge Alirio Forero Rodríguez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00122 00 C-1
Asunto	Ordena levantar medidas cautelares
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31 de agosto de dos mil dieciocho (2018))

Teniendo en cuenta la solicitud obrante por el apoderado de los herederos y la curadora ad litem, este despacho **DISPONE:**

Accédase al pedimento elevado por el apoderada de la totalidad de los herederos y la curadora ad litem; y en consecuencia, levántese las medidas cautelares que fueran decretadas por este despacho.

Secretaría controlará cualquier tipo de embargo de remanentes y procederá de conformidad.

Líbrense los oficios a que haya lugar.

En consecuencia, atendiendo al inc. 2º del Nral 10 del art. 597 del CGP condénese en costas y perjuicios a los herederos o signatarios reconocidos dentro de la actuación. Por secretaría liquidense las primeras e inclúyanse como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 31 de AGO de 2018

AYELETH BARRERO PADILLA
Secretaria